

tecaría, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra don Agustín María Bernus Altes, en reclamación de 7.030.368 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Finca 5.604, inscrita en el tomo 1.474 del archivo, libro 140 de Formentera, folio 187, inscripción segunda.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el día 3 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de septiembre de 1999, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1999, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, contentiendo el escrito, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Silla Sanchis.—El Secretario.—25.888.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 22/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Sofileasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carles Peya, contra don José Roig Lloveras y doña María Luisa Arboix Ribas, en reclamación de la cantidad de 5.992.179 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

Mitad indivisa de la finca urbana. Entidad número 2. Casa situada en la villa de Pals y su calle o vecindario de Sant Fruitos, señalada de número 33, compuesta de planta baja y un piso con un patio contiguo a la misma, ocupando el patio una superficie de 628 metros cuadrados; la edificación de la planta baja otros 82 metros cuadrados, y la edificación en el piso otros 79 metros cuadrados. Linda globalmente la planta baja: Por el sur, con la calle Sant Fruitos; por el este, derecha, entrando, por razón de casa y patio, parte con la unidad 1, parte con su patio y parte con don Esteban Sabrià; por el fondo, norte, por razón del patio, con fincas cultivadas de don Pedro Anguila y de don Francisco Carbonell, y por el oeste, izquierda, con Julián Anguilal, y el piso, por el sur, vuelo de la calle Sant Fruitos; por el este, con el piso de la entidad número 1, por el norte, vuelo del patio de esta entidad 2, y por el oeste, con dicho vuelo sobre el patio de esta misma entidad 2. Se le asigna una cuota de participación del 50 por 100. Inscrita al tomo 2.774, libro 128 de Pals, folio 185, finca número 7.002 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Urbana.—Casa señalada con el número 75, sita en la calle de San Pedro, de esta villa de Palafrugell, compuesta de planta baja con su huerto, de superficie 204 metros 73 decímetros cuadrados. Lindante: Al este, derecha, casa propiedad de los consortes don Alberto Bou y doña María Buxeda; al sur, espaldada, con herederos de don Francisco Sagra; al oeste, izquierda, con otra finca comprenden la donación que motiva la presente, y al norte, frente, con calle de San Pedro. Inscrita al tomo 2.676, libro 369 de Palafrugell, folio 177, finca número 4.265-N del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

La subasta se celebrará el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.131.875 pesetas para la mitad indivisa de la primera finca, y 2.000.000 de pesetas para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en la condición segunda.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La Bisbal, 17 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—25.993.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 743/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Harinas del Mar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/18/0743/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Buque atunero congelador con casco de acero, nombrado «Playa de Bermeo», de las características siguientes: Eslora entre p.p. 37 metros; eslora de arqueo 40,75 metros; manga 9,76 metros, puntal de construcción 4,40 metros; puntal de bodega 4,16 metros. Construido en el año 1968/1969 en Vigo, motor diésel, marca «Barreras Werkspoor», tipo TMABS 396, de ocho cilindros, 270 milímetros de carreta, número de motor 278, fuerza efectiva 1.100 H.P. e indicada 1.370 H.P. Velocidad máxima 10,726 nudos. Número de palos, dos bípodos y dos postes. Tonelaje total: R.B. 489,59 toneladas, neto 252,92 toneladas, arqueo bajo cubierta, 422,04 toneladas. Matriculado al folio 9.014 de la lista 3.ª de la Capitanía del Puerto de Vigo, con la distintiva E.A.X.J.

Tipo de subasta: 150.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—25.898.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Castellano Díaz, doña Julia Espinosa Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2390.0000.18.0210.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nueve. Piso letra B de la cuarta planta alzada de la casa señalada con el número 33 de la calle El Charco, de Leganés. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, vestíbulo, terraza y un cuarto trastero situado en la planta de cubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.102, libro 360, folio 166, finca número 21.296, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Servirá de tipo de tasación la suma de 12.923.895 pesetas.

Dado en Leganés a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—25.895.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1992, se sigue procedimiento de menor cuantía a instancias de sociedad mercantil «Readymix Asland, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ortiz Cañavate, contra la sociedad mercantil «Estructuras Herpisa, Sociedad Limitada», don Luis Hernaiz López y doña Antonia Zarrante Hernández, esta última representada por la Procuradora señora Bobillo Garvía, en reclamación de 2.072.004 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 13.615.396 pesetas, importe de su tasación, el bien inmueble propiedad de los code demandados don Luis Hernaiz López y doña Antonia Zarrante Hernández:

Urbana número 20. Vivienda quinto, letra B, en planta quinta de la avenida de Europa, número 6, en Fuenlabrada. Mide 89 metros 79 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por el frente, entrando, con rellano y hueco de ascensor, y con patio; por la derecha, con calle Dinamarca; por el fondo, con espacio libre no edificable, y por la izquierda, con vivienda letra A de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, libro 35, tomo 1.090, finca número 5.255.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.615.396 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Sóloamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que sirva asimismo, de notificación a los demandados, en caso de resultar negativa la notificación personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Leganés a 25 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—25.971.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra «Promociones y Construcciones Valmarsa, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de octubre de 1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera igual hora del día 23 de noviembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, sin número, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.